

**Proyecto/Guía docente de la asignatura PRÁCTICAS EN EMPRESA**

Denominación de la asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Materia	PRÁCTICUM		
Módulo	Tecnología Agraria, Alimentaria y Forestal		
Titulación	Máster de Profesor de Secundaria		
Plan		Código	52087
Periodo de impartición		Tipo/Carácter	OBLIGATORIO
Nivel/Ciclo		Curso	1º
Créditos ECTS	10		
Lengua en que se imparte	Español o idioma en que trabaje la empresa		
Profesor/es responsable/s	Milagros Casado Sanz (Coordinadora Académica de Prácticas de Especialidad)		
Datos de contacto (e-mail, teléfono...)	mmcasado@uva.es 979 10 8357		
Horario de tutorías	Ver página web UVA		
Departamento	Ingeniería Agrícola y Forestal		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 establece las funciones del profesorado de las distintas enseñanzas a las que hace referencia, lo que conforma la figura del profesional de la docencia en esos casos. También menciona que para ser profesor en las distintas especialidades de secundaria, además de la titulación académica, es necesario poseer una formación en contenidos pedagógicos y didácticos.

El Real Decreto 1834/2008, establece que sea la titulación universitaria de máster oficial el que acredite la posesión de dicha formación, marca la estructura que deberá tener y las competencias que deberán conseguir los alumnos que lo cursen. En este sentido, la Universidad de Valladolid, consciente de la necesidad de cubrir la demanda que esta decisión origina ha elaborado el Máster en profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Su plan de estudios ha sido verificado por la ANECA, según lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007, y cumple las condiciones de adecuación establecidas por el Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por lo que habilita para las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

1.2 Relación con otras materias

1.3 Prerrequisitos

2. Competencias

2.1 Generales

Se pretende que el Prácticum colabore en el desarrollo de las competencias profesionales de esta titulación y en el conocimiento de los centros, a través de su participación en la adquisición de las siguientes capacidades:

G.1. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje

potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G.2. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

G.3. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G.4. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G.5. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

G.6. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G.7. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de



los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G.8. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G.9. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G.10. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

2.2 Específicas

En el plan de estudios de este máster se contemplan la realización de unas prácticas externas en colegios e institutos de educación secundaria, y la consecución de las siguientes competencias específicas:

E.P.1. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad.

E.P.2. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente

E.P.3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

E.P.4. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

E.P.5. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial, correspondientes a los sectores productivos comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

E.P.6. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a la familia.

3. Objetivos

- Favorecer la integración del alumno en la actividad profesional.
- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad.
- Establecer contactos profesionales.



4. Principios metodológicos

Procedimiento de gestión de la práctica:

El enlace para poder realizar ambos trámites (alumno o empresa) puede encontrarse en las DIRECTRICES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS donde se detalla la metodología a desarrollar durante el prácticum.

Adjudicación de la práctica:

La asignación de centros de prácticas se realiza desde la coordinación del máster siguiendo criterios objetivos para todos los alumnos.

2. Se ofertarán centros docentes dentro de los que haya disponibles, teniendo en cuenta que tanto los tutores como los propios centros se ofrecen para colaborar con la Universidad de manera voluntaria. Por tanto, aunque se tratará de tener una oferta lo más amplia posible, no se puede garantizar tener tutores disponibles de todas las especialidades en cualquier turno (mañana y tarde), o en cualquier localidad.
3. Con el fin de garantizar una evaluación lo más objetiva posible para todos los alumnos:
 - a) Los alumnos no pueden buscar centros ni tutores de prácticas por su cuenta.
 - b) Los alumnos no pueden realizar las prácticas en centros docentes en los que haya personal con un grado de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado con el alumno, De darse cualquiera de estos supuestos, el alumno que lo incumpla será reasignado a otro centro pasando al último lugar de su especialidad en la elección de centros.
4. Para la elección de centro de prácticas se tendrá en cuenta la nota media de los alumnos en el Módulo Genérico del Máster. Las asignaturas no cursadas o con un "No Presentado" contarán como 0 para hacer ese promedio. Se priorizará a los alumnos de cada especialidad en función de dicha nota media para establecer la elección de centro de prácticas, comenzando a elegir los alumnos de mayor nota media, y proseguirán la elección el resto de los alumnos de la especialidad por orden decreciente de nota media.
5. En caso de empate en la nota media anterior entre dos alumnos que deseen elegir el mismo centro, tendrá preferencia para elegir dicho centro el alumno cuyo domicilio habitual esté más próximo al centro elegido.
6. Si un alumno prefiere no elegir centro en el momento en que le corresponda su turno, pasará al último lugar en la lista de priorización de su especialidad.
7. La asignación de centros se realizará tan pronto como haya suficientes centros y tutores disponibles para todos los alumnos de una especialidad.
8. De entre los profesores tutores disponibles, la coordinación de cada especialidad podrá seleccionar para ofertar como tutores de prácticum a aquellos que considere más adecuados desde el punto de vista docente y de aprendizaje del alumno en prácticas, basándose en



parámetros como su experiencia docente, trayectoria como tutores de prácticas o adecuación del centro.

Características de la práctica:

La materia Prácticum, integrada en el módulo del mismo nombre, totaliza 10 ECTS, organizados del siguiente modo:

- Fase de observación (4 ECTS)
- Fase de Intervención (6 ECTS)

Adjudicación de los Centros y Tutores:

La asignación de los centros de prácticas la llevará a cabo el coordinador de prácticas del máster atendiendo a los siguientes criterios:

1. Adecuación de las características del centro a los requisitos propios de la especialidad cursada por el estudiante.
2. Proximidad geográfica.
3. Cualesquiera otros debidamente justificados previa consideración del Comité Académico del Máster.

A cada alumno se le asignará un Tutor Académico que será un profesor de la ETSIIAA que velará por el buen desarrollo de las prácticas. El coordinador de la Especialidad y aprobado por el Comité nombrará un tutor de la UVA que imparte clase en la especialidad.

Asimismo, el coordinador de las prácticas del Máster nombrará a un tutor de Centro que garantizará que dichas prácticas serán provechosas para su formación.

g. Bibliografía básica

5. Evaluación

Una vez finalizada la práctica, el estudiante realizará una memoria cuyo contenido y estructura será determinada y supervisada por el Tutor Académico.

Por su parte, el Tutor del Centro que acoja al alumno cumplimentará también un informe que valorará y enviará al tutor de la UVA y el coordinador de prácticas del Máster.

Finalmente, el Tutor Académico rellenará su informe de acuerdo a la información recibida tanto por el estudiante como por el Tutor del Centro. Posteriormente evaluará y calificará la asignatura.

6. Temporalización y dedicación del estudiante a la asignatura

La asignatura Prácticas Externas está ubicada en el segundo cuatrimestre

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Seminarios	15	Preparación de defensa de memoria	10
Fase de observación	45	Preparación de clases	30
Fase de Intervención	60	Preparación de clases y redacción memoria	100



Total presencial	120	Total no presencial	130

7. Sistema de calificaciones –

La evaluación de Prácticas tendrá en cuenta los informes realizados (que han de incluir los documentos de observación empleados, así como las programaciones elaboradas) que habrán de reflejarse conjuntamente en un documento único que constituirá la Memoria de Prácticas, la participación en los seminarios y la valoración justificada tanto del profesor del centro de secundaria como del tutor de la universidad.

Crterios e instrumentos de evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
NOTA DEL TUTOR UVA	50%	
Memoria de practicas	80 %	
Participación activa en seminarios	20%	
NOTA TUTOR CENTRO	PESO FINAL	
Observación de la actividad desarrollada por el alumno durante las prácticas	50%	

Si el resultado de la calificación fuera suspenso y la causa obedeciese a una insuficiente actuación en el centro escolar, el alumno no podrá matricularse de una nueva convocatoria hasta el curso siguiente. Si el motivo de la calificación suspenso se encuentra en la memoria o informe el tutor hará llegar al alumno y al tutor del centro las recomendaciones que considere oportunas de cara a su eventual presentación en la segunda convocatoria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria ordinaria: <ul style="list-style-type: none"> ○ Según los criterios mencionados en la tabla • Convocatoria extraordinaria: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los mismos que en la convocatoria ordinaria

8. Consideraciones finales



Las prácticas externas se rigen por la siguiente normativa:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conforma las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas como profesiones reguladas, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Máster (Real decreto 1834/2008), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Posteriormente, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, se han establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, acuerdo que se materializa a través de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Esta orden establece que el plan de estudios deberá incluir un módulo de especialización denominado Practicum, de 16 ECTS, que incluirá el Trabajo de Fin de Máster, y delimita las competencias que han de ser desarrolladas a través del mismo.

Finalmente, y de cara a articular las prácticas en los centros escolares se firma, con fecha 26 de junio de 2009. El Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid para el Establecimiento del Prácticum del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, convenio que tiene por objeto establecer la colaboración entre la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y la Universidad de Valladolid, para el establecimiento del Practicum del Máster.